Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/12 "SERVICIOS FUNEBRES"** Rubro 270 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25 /2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **13/02/2013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**250661**
Nombre del llamado	**SERVICIOS FUNEBRES**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**01/2013**
Disponibilidad	**28.800.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

Empresas Invitadas.

1. **FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA.**
2. **NIMIA CONCEPCION FARIÑA ALCARAZ.**
3. **CLOTILDE BENITEZ VILLALBA.**
4. **CORNELIO GONZALEZ VILLASBOA.**
5. **REGINO GONZALEZ VILLASBOA.**

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se dio a conocer una oferta presentada por la siguiente firma.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	FUNERARIA BUEN SAMARITANO	28.700.000

ANALISIS Y EVALUACION:

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

FUNERARIA BUEN SAMARITANO		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia de Cedula de Identidad	✓	
Registro Único de Contribuyentes (RUC) Cedula Tributaria	✓	
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.	✓	
Los poderes o documentos que acrediten la representación los oferentes sean suficientes y adecuados.	✓	
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración jurada	✓	

Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.		
Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ultimo pago.	✓	
Impuesto a la Renta Personal	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	
Patente Comercial Vigente	✓	

Verificado las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla el precio ofertado por la empresa.

ITEM	Cod de Cat	Descripción Rubro 270	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	83102001-001	Corona de Flores	Unidad	7	14	450.000	3.150.000	6.300.000
2	83102001-001	Ataúd	Unidad	14	28	800.000	11.200.000	22.400.000
				Precio total mínimo y máximo			**14.350.000**	**28.700.000**

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Firma **FUNERARIA EL BUEN SAMARITANO** como única la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL**

Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Unidad Operativa de Contratación

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **FUNERARIA BUEN SAMARITANO propiedad de la Sra. Clotilde Benítez Villalba con RUC Nº 1963795-0, desde el valor mínimo de Gs. 14.350.000 (Catorce millones trescientos cincuenta mil) hasta el valor máximo de Gs. 28.700.000 Veinte y ocho millones setecientos mil)** por presentar la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ES NUESTRO INFORME:

.....
Lic. Mario Ricardo Servian
Miembro del Comité

.....
Diego Esteban Avalos N
Miembro del Comité

.....
Arq. Carlos Alfonso Molinas
Miembro del Comité

.....
Abog. Aureliano Britez
Miembro del Comité